



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA 08 NOV 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° MOSP-E-14227-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 170/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REPARACIÓN EN SALA DE MAQUINAS ESCUELA 20/26 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de refacción y mantenimiento en el sistema de calefacción del establecimiento sito en calle Juan E. Ibarra N° 64 de la ciudad de Río Grande, consistentes en los equipos en sala de máquinas, reparación y mantenimiento de las caldeas existentes, rearmado de las instalaciones de agua para calefacción del sistema de alimentación y retorno, provisión y colocación de bombas de circulación de agua, acondicionamiento y puesta en marcha del funcionamiento de losa radiante, reacondicionamiento de tablero eléctrico y cambio de luminarias entre otras, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 311/2021 de fecha 16/07/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 170/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 3.546.978,73), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 06/08/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» CUIT N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 4.186.143,43).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 64/2021, de fecha 13/08/2021, e Informe N° 70/2021, de fecha 17/08/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Zona Norte, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Candela Melina SANTAMARIA, DNI N° 41.951.170.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 212/2021.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1750/2021, e Informe Contable N° 1815/2021.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 311/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 639.164,70).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2.

Nº 1174/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 y 1333, Decretos Provinciales Nº 4493/19, 05/21 y 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 170/2021: «REPARACIÓN EN SALA DE MAQUINAS ESCUELA 20/26 – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 311/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «REPARACIÓN EN SALA DE MAQUINAS ESCUELA 20/26 – RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 170/2021, a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» CUIT Nº 20-26990965-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 4.186.143,43) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Agosto de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente Candela Melina SANTAMARIA, D.N.I. Nº 41.951.170. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 311/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 639.164,70).

ARTÍCULO 5º.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 1.255.843,03) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 311/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

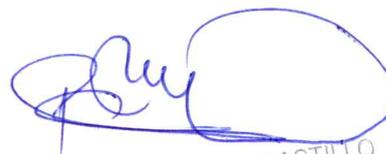
ARTÍCULO 8º.- Notificar a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» CUIT Nº 20-26990965-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº

5 9 3

/21.-

G.T.F.
RJ.
AL


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.